soyprovidencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 30 ENE 2019

EX.N° 150 / **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.889 de 19 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2019.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.318 de 10 de Septiembre de 2018, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el proceso de postulación para el **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.566 de 29 de Octubre de 2018, se modificó el Punto N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.318 de 10 de Septiembre de 2018, en el sentido que se indica.-

4.- El Informe N°2 de Evaluación **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**.-

5.- El Memorándum N°801 de 9 de Enero de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario.-

6.- El Acuerdo N°699 adoptado en Sesión Ordinaria N°85 de 15 de Enero de 2019, del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
B°PROV. 24 DE 1 20 19

DECRETO:

1.- Otórgase el siguiente Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

JUNTA DE VECINOS N°5-A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
NORMALIZACION DE ASCENSORES - EDIFICIO EL BOSQUE	$9.749.916.-	$5.249.955.-	$14.999.871.-

2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°157 de 16 de Mayo de 2017 sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio N°1.184 de 16 de Agosto de 2018.-

3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.036
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 41-2098

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 300 /